

GR-18/2011, seguido contra don Jacek Marek Ciazynski con establecimiento comercial denominado «Custom», con domicilio en Pl. Constitución, 3, de Almuñécar (Granada), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicha propuesta podrá formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación de conformidad con los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro de la propuesta de resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Provincial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 6 de junio de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

*CORRECCIÓN de errores de la notificación de 13 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 29 de marzo de 2011, de cancelación de inscripción del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía (BOJA núm. 105, de 31.5.2011).*

Advertido error en la notificación de 13 de mayo de 2011 de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 29 de marzo de 2011, de cancelación de inscripción del establecimiento turístico que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía (BOJA núm. 105, de 31.5.2011).

Donde dice:

«Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber transcurrido los tres años previstos en el art. 7.4 del Decreto 15/1990, de 30 de enero, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de 26 de abril de 2010 de Caducidad y Cancelación de Inscripción Provisional de Proyecto, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.»

Debe decir:

«Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras comunicación por el titular del establecimiento del cierre definitivo del mismo, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de 29 de marzo de 2011, por la que se procede a la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento hotelero núm. de Registro H/CA/00720, denominado Tres Hermanas, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.»

Cádiz, 6 de junio de 2011

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva o Fas.*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y Nombre	Núm. Expte.
30.764.611	García Prada, Isabel	14/0000852-J/1994
30.773.099	Pérez Gómez, Ignacio	14/0000087-J/2007
30.031.128	Sánchez Notario, Consuelo	14/0000026-I/2004
23.981.308	García Olivares, Josefa	14/0000348-J/2007
75.632.562	Zurita Romero, Victoria	14/0000183-J/2007
30.031.200	Pozo Aguilar, María	14/0000823-J/1997
30.428.075	Cruz Carmona, Antonia	14/0000641-J/2005
30.019.249	Almedina Navarro, Tránsito	14/0000508-J/2009
29.812.593	Canales Torralbo, María	14/0000314-J/2003
30.910.361	Rueda Madrid-Salvador, M.ª Oliva	14/0000152-J/2004
30.709.152	Jiménez Pino, Dolores	14/0000563-J/2009
30.709.546	Beato Sánchez, Francisca	14/0000674-J/2002
45.242.743	Fernández Huelva, Manuel	14/0000176-J/2007
30.133984	Ruiz Ortigoso, Gregoria J.	14/0000413-I/1997
30.470.440	Gallardo Gómez, Dolores	14/0005625-J/1992
29.834.299	López Rodríguez, José	14/0000011-J/2000

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en calle Sevilla, s/n, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 30 de mayo de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*ACUERDO de 26 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento familiar provisional simple que se cita.*

Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Houda Bahlouli al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-